



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2021, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REFUERZO DE FIRMES 2021, ACTUACIÓN FINANCIADA POR EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2021 (PLAN DIPU-INVER 2021)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto el proyecto técnico aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2021, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 25 de junio de 2025, por el Servicio de Infraestructuras; y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras de "Refuerzo de firmes 2021, Actuación financiada por el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021)", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de intervención de fecha 25 de junio de 2025 "Se trata de un gasto contemplado dentro del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2021 (PLAN DIPU-INVER 2021) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, financiado por la Diputación Provincial de Cádiz por importe de 499.874,46.- €. La inclusión de esta actuación en dicho Plan fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 2 de junio de 2021 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 3 de junio de 2021. Al tratarse de un gasto con financiación afectada, el compromiso de ingreso de la Diputación, que se producirá cuando sea aprobado definitivamente el Plan Extraordinario de Inversiones 2021, financiará una modificación de crédito por generación de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente, prorrogado de 2020, en la aplicación 07/15320/619.00 Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 116.5 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público. En consecuencia, no se producirá compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN DIPU-INVER 2021, dándose cumplimiento al art. 116.5 indicado", y cuyo importe total asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (499.874,46 €), I.V.A. incluido**

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que registrará la contratación de

las obras de "Refuerzo de firmes 2021, Actuación financiada por el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021)".

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Quinto.- Aprobar la designación de D. Benito García Morán, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. José Ramón González de la Peña Sánchez, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos: el Informe Memoria Justificativa emitida por el Director del Servicio de Infraestructuras; el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 5S2BN1M0L6K2TU9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/06/2021